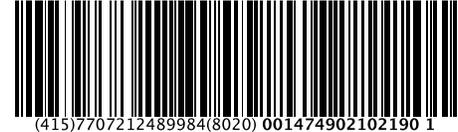


1. Año 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14749021021901**



Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
30. Razón social					
31. País	Cód.	32. Departamento	Cód.	33. Ciudad / Municipio	Cód.
34. Dirección				35. Correo electrónico	

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Denuncia	Cód. 9	37. Tema Denuncia	Cód. 5 7
38. Subtema No Factura	Cód. 2 0 8	39. Otra	
40. No. Solicitud 14509006965120	41. Fecha de presentación 2 0 2 1 0 1 1 9	46. No. Asunto 202182140100008515	47. Fecha de radicación

42. Anexos ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
--	----------------	-----------------------	------

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres **ORTIZ HURTADO ANA ROSA**

985. Cargo **Inspector I**

989. Dependencia **201** Despacho

993. Establecimiento **4** Sede Dirección Seccional de Impuestos de Cali

992. Area

990. Lugar admitivo. **5** Impuestos de Cali

991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

997. Fecha elaboración **2 0 2 1 -0 1 -2 5 / 1 4 : 3 6 : 0 7**

2 0 2 1 2 1 8 7 1 1 9 5 5 6

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749021021901

Respuesta final

105201238 — 000185

Impuestos de Cali, 25 de Enero de 2021

Señor:
ANONIMO

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100008515

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la Denuncia registrada el 19 de enero de 2021 en el Servicio Informático Electrónico de Comentarios y Quejas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en donde manifiesta: "(...) *En la rapitienda CR7 situada en la calle 47 norte numero 2 an 20 barrio La merced Cali valle venden productos sin darle factura a sus clientes y no saber valores exactos de los que se compra así lleva varios meses desde que iniciaron pues un día cobran un precio al otro cambian de valor, por nunc entregar factura de compra al cliente, no deja conocer los precios. Una visita de un inspector de la dian ayudaría a la clientela para q la factura la entreguen pues ya se le ha dicho y no dicen y hacen caso omiso gracias (...)*"

Este Despacho comedidamente informa que una vez revisada la denuncia se observa que no cumple con los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, los cuales son:

1. Nombre (s) y Apellido (s) y/o razón social del denunciado (s). **(Obligatorio)**
2. Cédula (s) de Ciudadanía, NIT y/o Número de Identificación del (los) denunciado (s). **(Obligatorio)**
3. Dirección (es) del denunciado (s), ciudad, departamento, teléfono
4. Nombre del (los) establecimiento (s) de comercio, Dirección, ciudad y departamento donde ocurren los hechos denunciados. **(obligatorio)**
5. Descripción de la (s) actividad (es) económica (s) del (los) denunciado (s).
6. Descripción de los hecho (s) en cuanto a circunstancias de modo, tiempo y lugar.
7. Nombre y/o razón social, cédula de ciudadanía, NIT y/o número de identificación del denunciante si lo aporta. El denunciante podrá guardar el anonimato, con la advertencia de las limitaciones para la investigación previstas en el artículo 81 de la Ley 962 de 2005: "**ARTÍCULO 81. Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.**"

NOTA: Las pruebas documentales, tales como facturas, documentos equivalentes, borradores de declaraciones, estados financieros, material fotográfico, audio, video hacen parte integral de la denuncia.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749021021901

Por lo anteriormente manifestado la División de Gestión de Fiscalización, comunica que no es posible dar trámite a la solicitud radicada en el Servicio Informático Electrónico de Comentarios y Quejas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con No. 202182140100008515 el 19 de enero de 2021, por cuanto el aplicativo institucional DENFIS, el cual se administra la información relacionada con Denuncias de Fiscalización, solicita la información mínima para ser registrada.

En consecuencia, este despacho no cuenta con la información necesaria para dar trámite respecto a la solicitud; comedidamente se solicita realizar nuevamente la petición con los parámetros establecidos anteriormente.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

ANA ROSA ORTIZ HURTADO

Jefe División Gestión Fiscalización (A)
Dirección Seccional de Impuestos Cali
Calle 11 N° 3 - 72 Piso 10
Tel 8980066 Ext. 957201
Cali - Valle del Cauca
www.dian.gov.co

Proyectó: Geydy Ilvira Rojas

Ofimática 76
12-08-2020